



Expediente 827CM/2020
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de OBRA, consistente en la reparación de patologías de urgente actuación del Edificio municipal de viviendas, sito en Calle Jesús Hermida, 2, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiago, por la Concejal Delegada de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 1 de diciembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. Resulta necesario su contratación de forma urgente, considerando lo dispuesto en el Informe de fecha 25 de noviembre de 2020, según el cual las reparaciones de los daños señalados "se estiman urgentes por la peligrosidad sobre terceros (reparación de dinteles de huecos en castilletes de núcleos de escalera), merma de condiciones de salubridad (reparación de saneamiento de portal 2) y de seguridad de utilización (reparación de peldañado en acceso y zonas comunes de portales)".*

2º.- Consta Informe suscrito por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª Loreto Sánchez Caro, en el que se señala lo siguiente: *"Los daños puntuales descritos como PATOLOGÍAS 1, 2 y 3, por la peligrosidad sobre terceros (reparación de dinteles de huecos en castilletes de núcleos de escalera), la merma de condiciones de salubridad (reparación de saneamiento de portal 2) y de seguridad de utilización (reparación de peldañado en acceso y zonas comunes de portales), deben estimarse como de urgente subsanación mediante la aplicación de las distintas soluciones constructivas descritas, dentro del ámbito de las actuaciones de mantenimiento necesarias sobre el Parque Público Municipal de Viviendas, en cumplimiento del deber de conservación de las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, descritas en el artículo 155.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Consecuentemente el deber legal de conservación comprenderá, además, la realización de los trabajos y las obras necesarias para satisfacer, con carácter general, los requisitos básicos de la edificación establecidos en el artículo 3.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad."*

3º.- Memoria técnica suscrita por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª Loreto Sánchez Caro, y por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiago, de fecha 2 de diciembre de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

4º.- Consta en el expediente Informe de supervisión, suscrito por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª Loreto Sánchez Caro, en fecha 16 de diciembre de 2020, de innecesariedad de supervisión por no afectar a la estabilidad y/o estanqueidad.

5º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES HUELVA 88, S.L., CLIMATIZACIONES BIENESTAR 23, y ATOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.

6º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES HUELVA 88, S.L., y ATOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.

7º.- Informe suscrito la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiago, por la Concejal Delegada de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, de fecha 11 de diciembre de 2020, sobre cumplimiento de

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- *Que se ha solicitado oferta a tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato menor de ejecución de obras de reparación de patologías en edificio de viviendas municipales sito en Calle Jesús Hermida, 2 por un valor estimado de 26.445 Euros y 5.553,45 Euros de IVA, sumando un total de 31.998,45 euros, según informe de necesidad de fecha 1 de diciembre de 2020 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.*

2º.- *Que se ha recibido las siguientes ofertas:*

EMPRESA LICITADORA	OFERTA IVA INCLUIDO
ATOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	TOTAL: 31.085,51 Euros
REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES HUELVA 88, S.L	TOTAL: 31.998,45 Euros

3º.- *Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a ATOS OBRAS Y SERVICIOS,SL.*

4º.- *Que siendo la oferta económica más ventajosa, se propone como adjudicatario a ATOS OBRAS Y SERVICIOS,SL. por la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (31.085,51 Euros), que se desglosa en VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (25.690,50 Euros) y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMOS (5.395,01 Euros) y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

8º.- *Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 31.998,45 € con cargo a la partida 100 1521 62201.*

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, corresponde a Doña Eva María del Pino García, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de Obra consistente en la reparación de patologías de urgente actuación del Edificio municipal de viviendas, sito en Calle Jesús Hermida, 2, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad ATOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F.: B-21603196, con domicilio en Plaza Pintora Lola Martín, nº 5, 4º B, de Huelva, y con mail de notificaciones técnico.atos@gmail.com, por la cantidad de 25.690,50 euros, más IVA de 5.395,01 euros, lo que supone un importe total de 31.085,51 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, D^a Irene García Busnadiago, por la Concejal Delegada de Vivienda, D^a Leonor Romero Moreno, de fecha 11 de diciembre de 2020.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario*

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRA REPARACION PATOLOGIAS VVDA CALLE JESUS HERMIDA EXPTE 827CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J7ZIR-DFMES-DH37X Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2020 a las 9:13:25 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/12/2020 09:13	ESTADO FIRMADO 20/12/2020 09:13



tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra *consistente* en la reparación de patologías de urgente actuación del Edificio municipal de viviendas, sito en Calle Jesús Hermida, 2, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad ATOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F.: B-21603196, con domicilio en Plaza Pintora Lola Martín, nº 5, 4º B, de Huelva, y con mail de notificaciones técnico.atos@gmail.com, por la cantidad de 25.690,50 euros, más IVA de 5.395,01 euros, lo que supone un importe total de 31.085,51 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiago, por la Concejal Delegada de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, de fecha 11 de diciembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª. Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es